

DECRETO N° **0377**
NEUQUÉN, **28 ABR 2005**

VISTO:

El Registro N° 0292/05 de la Dirección de Despacho, Dirección Municipal de Despacho, originado en el Memorando s/n de la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se extremen las medidas necesarias para realizar el cambio de fecha de ingreso de la agente **BUSSALINO GABRIELA CECILIA**, en virtud de la intimación efectuada por parte del Juzgado Laboral N° 2 en los autos caratulados: "Bussalino Gabriela Cecilia c/ Municipalidad de Neuquén s/ Acción de Amparo" (Expte. 295856/3);

Que corre agregada fotocopia de Cédula de Notificación de dicho Juzgado;

Que por Informe N° 180/05, la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique la parte pertinente del cuarto considerado y el Artículo 1º) del Decreto N° 0845/04, donde dice: "...con efectividad al día 04 de febrero de 2004...", **debe decir: "...con efectividad al día 01 de diciembre de 1997..."**;

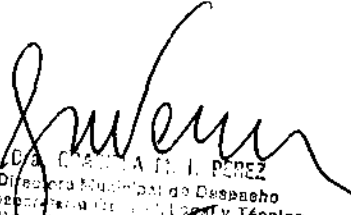
Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0845/04, por el cual se da de alta a la nombrada con efectividad al día 04 de febrero de 2004, en la Planta Permanente Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 0845/04, en el ----- cuarto considerado y en su Artículo 1º), donde dice: "...con efectividad al día 04 de febrero de 2004...", **debe decir: "...con efectividad al día 01 de diciembre de 1997..."**; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 180/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de


C/ta CECILIA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal –Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

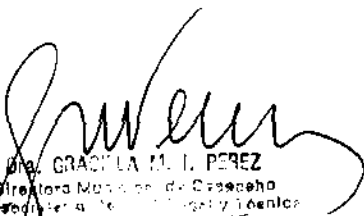
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subdirectora de Gestión y Técnica
Sección de Gestión de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1514
Fecha: 06 / 05 / 05